

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: JENNY VIVEROS ESCOBAR

Demandado: COLABORAMOS MAG SAS y LABORATORIOS BAXTER

RADICACIÓN: 76 001 31 05 004 2019 00443 02 (081/2025)

AUTO N° 149

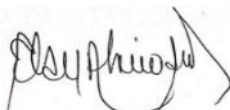
Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veinticinco (2025)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por LABORTAORIOS BAXTER al Auto 496 el 17 de marzo de 2025 proferida por el juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cali, que declaró No probada la excepción de prescripción propuesta por LABORTAORIOS BAXTER.

En atención al artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, a la ejecutoria de esa providencia, que lo serán tres (3) hábiles siguientes a su notificación; las partes podrán presentar los alegatos de conclusión por escrito, contando para ello con un término de cinco (5) días hábiles, los que deberán ser presentados de manera virtual ante la Secretaría de la Sala Laboral (sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La providencia de segunda instancia será notificada a las partes por EDICTO, acogiendo los pronunciamientos de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, expuestos entre otros en los autos números 5851, 2550 de 2021 y 647 de 2022,

Notifíquese



ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ
Magistrada